MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
NOVENO DEPARTAMENTO DE PARAGUARI
San Lorenzo esq/Tte Recalde
Telf.: 0536.282.371

RESOLUCIÓN Nº 182 /2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2010, A LA EMPRESA AGROMAQ INSUMOS Y MAQUINARIAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR RONALD HERNAN GUERRERO OVELAR, PARA LA PROVISION DE DOS MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY, A SER FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Quiindy, 06 de setiembre de 2010.-

VISTA: La Resolución Nº 178/2.010 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la **"ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY", a ser financiadas con fondos provenientes de los Royalties**", por vía de la Contratación Directa Nº 13/2010; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 13/2010, se han presentado el siguiente oferente, con sus propuestas económicas: **AGROMAQ Insumos y Maquinarias, LOCAL S.A. y LADERO PARAGUAYO S.A.,** y;
Que, analizadas las propuestas y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **AGROMAQ Insumos y Maquinarias** cuyo representante legal es el señor Ronald Hernán Guerrero Ovelar, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 13/2010 a la empresa **AGROMAQ Insumos y Maquinarias** cuyo representante legal es el señor Ronald Hernán Guerrero Ovelar, para la **ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY;** donde el Monto de la Oferta aprobada alcanza la suma de Gs. 6.720.000.- (guaranies, seis millones setecientos veinte mil) a ser financiadas con fondos provenientes de los Royalties; conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003, y concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra 02/2010 en la cual se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Carlos María Velazquez
Secretario General

Juan Bautista Bogado Vera
Intendente Municipal

Nombre de archivo: Resolucion.doc
Directorio: C:\Users\municipalidad\Desktop\MUNIS\MUNI_QUIINDY\2010\DESMALEZADORA_2010\DESMALEZADORA
Plantilla: C:\Users\municipalidad\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título:
Asunto:
Autor: gustavo
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 9/15/2010 6:19:00 AM
Cambio número: 1
Guardado el: 9/15/2010 6:22:00 AM
Guardado por: gustavo
Tiempo de edición: 0 minutos
Impreso el: 9/15/2010 9:29:00 AM
Última impresión completa
Número de páginas: 1
Número de palabras: 0 (aprox.)
Número de caracteres: 1 (aprox.)